

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

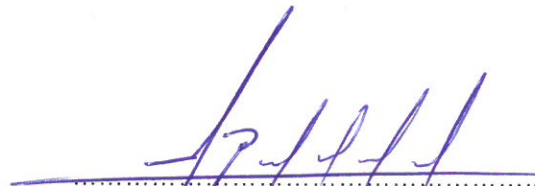
**ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL****ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.**

En mi calidad de Gerente General (e) de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., junto a los Funcionarios de la Empresa, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la Implementación del Sistema de Control Interno en EMAPE S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Normas de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en la Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 señala: *"En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno, conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional"*.

Para dicho fin quienes suscribimos nos comprometemos a:

1. Continuar con la reconfiguración del Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., dentro del marco normativo vigente. Éste Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.; además, convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 17:00 horas del día 14 de marzo de 2019.



**RENZO ZAMIR SALCEDO VÁSQUEZ**  
Gerente General (e)  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A.

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*



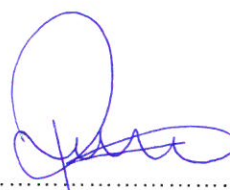
**FREDY JOSÉ TORALVA CÁCERES**  
Gerente Central de Administración y  
Finanzas  
Empresa Municipal Administradora de Peaje  
de Lima S.A. - EMAPE S.A.



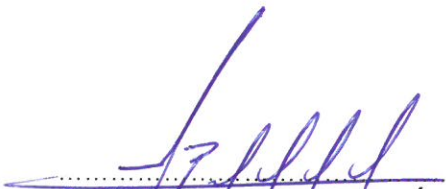
**ALEJANDRO EUSEBIO PINO GUTIERREZ**  
Gerente Central de Control Previo  
Empresa Municipal Administradora de Peaje  
de Lima S.A. - EMAPE S.A.



**CARLA INÉS BINASCO RETIZ**  
Gerente Central de Asesoría Legal  
Empresa Municipal Administradora de Peaje  
de Lima S.A. - EMAPE S.A.



**ROCÍO INÉS FERNÁNDEZ DE PAREDES  
CHANG**  
Gerente Central de Planeamiento y Sistemas  
Empresa Municipal Administradora de Peaje  
de Lima S.A. - EMAPE S.A.



**RENZO ZAMIR SALCEDO VÁSQUEZ**  
Gerente General Adjunto de Infraestructura  
Vial  
Empresa Municipal Administradora de Peaje  
de Lima S.A. - EMAPE S.A.



**MARCOS EUSEBIO CAHUANA MUÑOZ**  
Gerente General Adjunto de Mantenimiento  
Empresa Municipal Administradora de Peaje  
de Lima S.A. - EMAPE S.A.